



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE  
REGIÓN DE AYSÉN

CONVENIO DE PROGRAMACIÓN 2007 – 2010  
“PLAN DE CONECTIVIDAD AUSTRAL REGIÓN DE AYSÉN”  
ENTRE EL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN  
Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

En Melinka, a 12 de Noviembre de 2007, entre el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Ministro don **Eduardo Bitrán Colodro**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Morandé 59, sexto piso, en adelante “**el Ministerio**” y el Gobierno Regional de Aysén, representado por la Intendenta Regional, **Sra. Viviana Betancourt Gallegos**, ambos domiciliados en la ciudad de Coyhaique, calle Plaza 485, en adelante “**el Gobierno Regional de Aysén**”, personas jurídicas de derecho público, creada por la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se procede a suscribir el siguiente Convenio de Programación.

**PRIMERO:** De conformidad a lo dispuesto en el Art. 115 Inc.4° de la Constitución Política de la República, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.S. N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el art. 81 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el DFL. N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, los comparecientes, dan forma y vienen en suscribir el Convenio de Programación denominado “Plan de Conectividad Austral Región de Aysén”. A través de este acuerdo, el Ministerio y el Gobierno Regional de Aysén, buscan como objetivo central contribuir a la provisión de servicios integrales de transporte marítimo y lacustre, tanto de pasajeros como de carga, garantizando mejores estándares de servicio, para la conectividad de zonas aisladas de la región de Aysén.

**SEGUNDO:** De conformidad al artículo 81 de la Ley 19.175 antes citada, es función general del Gobierno Regional entre otras, elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, en coherencia con los desafíos y metas establecidas en el Plan Regional de Gobierno 2006 – 2010. Considerando lo anterior, se plantea como imprescindible concretar el Plan de Conectividad Austral para la región de Aysén, que incorpora iniciativas de inversión en naves e infraestructura portuaria para mejorar la conectividad del litoral norte de la región, el Lago General Carrera y el Fiordo Mitchel, y que tendrán un fuerte impacto e incentivo en las actividades productivas y sociales de esta zona austral.

Este Convenio, además de permitir dar una respuesta efectiva a lo establecido en el Plan Regional de Gobierno para la Región de Aysén, cumple además, con la decisión de S.E. la Presidenta de la República de incrementar las decisiones regionales de inversión.

**TERCERO:** El Ministerio y el Gobierno Regional de Aysén asumen el compromiso de incorporar en sus planes y programas, las iniciativas de inversión, sujetas a las disponibilidades de recursos Sectoriales y Regionales y a la recomendación de Mideplan, para el mejoramiento de la conectividad marítima y lacustre, mediante los siguientes proyectos: adquisición de una nave para el litoral norte de la región de Aysén, específicamente la ruta Puerto Chacabuco – Quellón e intermedios; adquisición de una nave para la conectividad lacustre entre Puerto Ibáñez y Chile Chico a través del lago General Carrera; la construcción de terminales portuarios mayores en las localidades de Melinka y Puerto Cisnes; y, la construcción de terminales portuarios menores en las localidades de: Raúl Marín Balmaceda, Santo Domingo, Melimoyu, Pto Aguirre y Puerto Yungay.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE  
REGIÓN DE AYSÉN

**CUARTO:** El presente Convenio tendrá una duración de 4 años a partir de la fecha de su suscripción y su costo total se ha estimado en M\$ 24.375.000 (Veinte y cuatro mil trescientos setenta y cinco millones de pesos), moneda nacional, de Diciembre de 2006. El desarrollo de la inversión, materia del presente Convenio, se detalla en Anexo N°1, que forma parte integrante del acuerdo que suscriben las partes.

**QUINTO:** Para ejecutar el plan de inversión señalado, las partes acuerdan concurrir cada una con el financiamiento en la proporción y programación que se detalla en el cuadro adjunto, es decir, M\$ 3.000.000 (Tres mil millones de pesos) por parte del Gobierno Regional, que representan un 12% del total de la inversión, y M\$ 21.375.000 (Veinte y un mil trescientos setenta y cinco millones de pesos) por parte del Ministerio de Obras Públicas, que representan el 88% del total de la inversión, siendo las fuentes de financiamiento provenientes de los recursos financieros de su exclusiva responsabilidad.

**Cuadro de Inversiones Anuales (Miles de \$)**

Institución	2007	2008	2009	2010	Total	%
FNDR	0	3.000.000	0	0	3.000.000	12%
Sectorial - MOP	80.000	870.000	7.975.000	12.450.000	21.375.000	88%
Total	80.000	3.870.000	7.975.000	12.450.000	24.375.000	100%

La gestión financiera de los recursos aportados al Convenio por el Gobierno Regional de Aysén, quedará radicada en este organismo, en tanto que la gestión financiera de los recursos provenientes del Ministerio será responsabilidad de este último, quien deberá informar al Gobierno Regional sobre los montos involucrados (licitado, adjudicado y en ejecución) en cada año presupuestario.

En atención a lo dispuesto en la presente cláusula, los montos de aporte regional (FNDR) y sectorial, señalados anteriormente, se entienden como preliminares e indicativos y estarán sujetos a la identificación pormenorizada de los proyectos específicos de inversión a que se refiere este convenio, a los resultados de los respectivos estudios de preinversión y a las evaluaciones económicas según metodología vigente de Mideplan.

**SEXTO:** Los montos que se comprometen están expresados en miles de pesos a diciembre del año 2006, sin perjuicio de aplicar los procedimientos de reajustes que correspondan y a las necesidades que presente la ejecución del proyecto. Las eventuales modificaciones de los montos originalmente comprometidos, se ajustarán de acuerdo a los mismos porcentajes que las partes se obligaron en la cláusula quinta precedente.

Estos recursos deberán estar disponibles para materializar su inversión, al inicio de la ejecución del proyecto señalado.

**SEPTIMO:** Las eventuales modificaciones de los montos originalmente comprometidos se ajustarán de acuerdo a los mismos porcentajes que las partes se obligaron en la cláusula quinta precedente.

**OCTAVO:** La coordinación y evaluación del presente Convenio estará a cargo de una Comisión integrada por la Intendenta Regional, el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, el Director Regional de Obras Portuarias, la Secretaria Regional Ministerial de Transportes, el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, el Jefe de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Aysén, el Director Regional de Planeamiento del MOP y por dos consejeros regionales o sus representantes.

Esta Comisión evaluará el desarrollo del Convenio en sus distintas etapas y resolverá los problemas de interpretación que se pudieran generar en su aplicación. De lo acordado en estas



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE  
REGIÓN DE AYSÉN

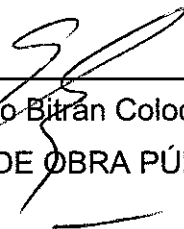
reuniones se levantará un acta firmada por los asistentes, copia de lo cual deberá ser enviada al Ministro de Obras Públicas.


**NOVENO:** Se deja constancia que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Aysén acordó aprobar Marco de Inversiones Cartera Especial Ley N° 20.206 e iniciativa de Conectividad Marítima asociada a ella, en ejercicio de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, según consta en el Acuerdo N° 2186 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 021/2007 del Consejo Regional de Aysén, de fecha 20 de Julio de 2007 y acordó aprobar la suscripción del Convenio de Programación 2007 – 2010 “Plan de Conectividad Austral, Región de Aysén”, según consta en el Acuerdo N° 2202 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 024/2007 del Consejo Regional de Aysén, de fecha 24 de Agosto de 2007; ambos acuerdos se muestran en anexo.

**DÉCIMO:** El presente Convenio podrá ser revocado o modificado en alguna de sus cláusulas, sólo por acuerdo unánime de las partes que los suscriben, es decir, por el Ministro de Obras Públicas y la Intendente Regional de Aysén, quienes se transforman de esta manera, en la máxima instancia de decisión para todas las diferencias que no puedan ser resueltas en el nivel regional y que incidan en la revocación o modificación del presente Convenio de Programación.

**UNDÉCIMO:** La personería con que comparece en este acto Don Eduardo Bitrán Colodro para actuar en representación del Ministerio de Obras Públicas, consta en el Decreto N° 259, de fecha 11 de Marzo de 2006, del Ministerio del Interior y la personería con que comparece Doña Viviana Betancourt Gallegos, en representación del Gobierno Regional de Aysén, consta en el Decreto Supremo N° 271 de fecha 11 de Marzo de 2006, del Ministerio del Interior. Los poderes antes mencionados no se insertan por ser conocidos por las partes.

**DUODÉCIMO:** El presente Convenio de Programación se firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha, valor y tenor, y entrará en vigencia el día hábil siguiente a la fecha de tramitación por la Contraloría General de la República, del Decreto Supremo respectivo emanado por el Ministerio de Hacienda, bajo la fórmula “Por Orden de la Presidenta de la República”, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 19.175.

  
Eduardo Bitrán Colodro  
MINISTRO DE OBRA PÚBLICAS

  
Viviana Betancourt Gallegos  
INTENDENTA REGIONAL  
REGIÓN DE AYSÉN



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE  
REGION DE AYSÉN

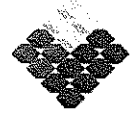
**ANEXO 1: CONVENIO DE PROGRAMACIÓN 2007 – 2010  
“PLAN DE CONECTIVIDAD AUSTRAL REGIÓN DE AYSÉN”  
CUADRO DE INVERSIONES 2007 – 2010**

Código BIP	Nombre Proyecto	Etapa	Total (M\$)		2007		2008		2009		2010	
			Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR	Sectorial	FNDR
30075652-0	ADQUISICIÓN NAVE PARA CONECTIVIDAD PTO. IBÁÑEZ - CHILE CHICO	Diseño/ Ejecución	1.375.000	1.250.000	0	0	0	1.250.000	1.375.000	0	0	0
30075693-0	ADQUISICIÓN NAVE PARA CONECTIVIDAD LITORAL NORTE, REGIÓN DE AYSÉN	Diseño/ Ejecución	3.750.000	1.750.000	0	0		1.750.000	3.750.000	0	0	0
30069745-0	MEJORAMIENTO CONECTIVIDAD MARITIMA REGION DE AISEN (1)	Diseño	780.000	0	30.000	0	750.000				0	0
		Ejecución	15.000.000	0	0	0	50.000		2.500.000		12.450.000	
30064831-0	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONEXION EN PTO. YUNGAY	Diseño	70.000	0	50.000	0	20.000	0	0	0	0	0
		Ejecución	400.000	0	0	0	50.000	0	350.000	0	0	0
<b>Totales</b>			<b>21.375.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>80.000</b>	<b>0</b>	<b>870.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>7.975.000</b>	<b>0</b>	<b>12.450.000</b>	<b>0</b>

(1) Considera inversión en construcción de terminales portuarios mayores en las localidades de: Melinka y Puerto Cisnes; y, la construcción de terminales portuarios menores en las localidades de: Raúl Marín Balmaceda, Santo Domingo, Melimoyu y Pto Aguirre.



Gobierno de Chile  
Ministerio de Obras Públicas



Gobierno de Chile  
Región de Aysén

# ANEXOS



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO : Nro. 2202/

MAT.: Aprobar la suscripción de Convenio que se indica.

COYHAIQUE, 24 de agosto de 2007.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 024/2007, del día 24 de agosto de 2007 celebrada en el Salón "Casa de la Cultura", de la ciudad de Puerto Aysén, Provincia de Aysén, iniciada a las 09:30 horas en segunda citación, con espera de 30 minutos, por la unanimidad de sus miembros presentes:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el art. 80 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y art. 104 de la Constitución Política del Estado;
- El Acuerdo del Consejo Regional de Aysén N° 2186 del 20 de julio de 2007 que aprueba Marco de Cartera Ley n° 20.206 en la parte de propuesta de conectividad marítima; y
- La propuesta de la Sra. Intendenta Regional en el sentido más abajo indicado;

ACORDÓ:

Aprobar la suscripción del Convenio de Programación 2007-2010, " **PLAN DE CONECTIVIDAD AUSTRAL REGION DE AYSÉN**", entre el Gobierno Regional de la Región de Aysén y el Ministerio de Obras Públicas de una duración de 4 años y con una inversión total involucrada estimada en M\$ 24.375.000 (Veinte y cuatro mil trescientos setenta y cinco millones de pesos), moneda nacional, de Diciembre de 2008. Las partes concurrirán con el financiamiento en la proporción y programación que se detalla:

Institución	2007 (M\$)	2008 (M\$)	2009 (M\$)	2010 (M\$)	Total (M\$)	%
FNDR	0	3.000.000	0	0	3.000.000	12%
Sectorial - MOP	80.000	870.000	7.975.000	12.450.000	21.375.000	88%
<b>Total</b>	<b>80.000</b>	<b>3.870.000</b>	<b>7.975.000</b>	<b>12.450.000</b>	<b>24.375.000</b>	<b>100%</b>

Volaron a favor : 17 Sres. Consejeros (Sras. Carrasco y Cuevas; y Srs. Aguillón, Alcocilla, Canales, Cedas, González, Maldonado, Montecinos, Opazo, Ordenes, Ovando, Real, Solís, Trochoso, Ulloa y Vera.)

Presentes en Sala : 17 Sres. Consejeros

DE LO QUE DOY FE,

DARWIN CONTRERAS PIDERIT  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

- DCPHead -  
Distribución:
- Sra. Intendenta
  - Sras. y Srs. Consejeros Regionales
  - Sra. Contralora Regional de Aysén
  - Sra. y Srs. Gobernadores
  - Srs. Alcaldes de la Región
  - Sras. y Srs. Serenitas
  - Sra. Sector solicitante
  - Srs. Plazo Administrativo de Gobierno Regional (Jefe de Gabinete - D.A.F. - D.A.C.G. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
  - Srs. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
  - Srs. Jefes de D.P.P.
  - Srs. U.C.A.
  - Srs. Medios de Comunicación
  - Archivo CORE

VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA  
Directora Nacional de Planeamiento  
Ministerio de Obras Públicas



COPIA INFORMATIVA

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO : Nro. 2186 /

MAT.: Aprueba Marco de Cartera Especial Ley N° 20.206.

COYHAIQUE, 20 de julio de 2007.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 021/2007, del día 20 de julio de 2007 celebrada en el Salón "Padre Antonio Ronchi Berra", del Gobierno Regional de Aysén, en la ciudad de Coyhaique, iniciada a las 15:00 horas en segunda citación, con espera de 30 minutos, por la unanimidad de sus miembros presentes:

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Título II la Ley N° 20.206 (Publicada el 06.07.07), que *Crea el Fondo de Estabilización Financiera del Sistema de Transporte Público de la ciudad de Santiago y que dispone de otros Aportes Fiscales*, entre estos, los aportes para los Gobiernos Regionales, los que se regirán en su distribución e inversión por citado cuerpo legal especial;
- b) Que dicha ley señala que estos recursos adicionales se deben destinar exclusivamente a las iniciativas de inversión enumeradas en su artículo 10;
- c) Que corresponde al Gobierno Regional, a través de Acuerdo de su Consejo, pronunciarse sobre el Marco de Inversión e iniciativas asociadas a él con cargo a estos recursos;
- d) Que la Propuesta presentada al Consejo Regional, en conformidad al art. 10 de la Ley N° 20.206, se desglosa en las siguientes líneas: 1.- Conectividad Marítima; 2.- Conectividad Vial; 3.- Conectividad Virtual y Telecomunicaciones; y 4.- Saneamiento Rural;
- e) Lo informado por la Comisión de Inversiones del Consejo Regional; y
- f) La propuesta de la Sra. Intendenta Regional de Cartera Especial Ley N° 20.206 que define Marco de Inversiones e iniciativas asociadas que abajo se detalla.

ACORDO:

Aprobar *Marco de Inversiones Cartera Especial Ley N° 20.206* e iniciativas asociadas a ella por un monto de M\$ 2.576.835.- para este año 2007 y un monto de M\$ 8.135.348.- para el año 2008, de un marco presupuestario total de M\$ 10.712.183.-, de acuerdo a la siguiente distribución de recursos:

PROPUESTA DE INICIATIVAS FONDO ESPECIAL

LINEA	MONTO 2007	MONTO 2008	TOTAL (M\$)
CONECTIVIDAD MARITIMA	0	3.000.000	3.000.000
CONECTIVIDAD VIAL	2.076.835	3.055.000	5.131.835
CONECTIVIDAD VIRTUAL Y TELECOMUNICACIONES	0	500.000	500.000
SANEAMIENTO RURAL	500.000	1.580.348	2.080.348
<b>TOTAL</b>	<b>2.576.835</b>	<b>8.135.348</b>	<b>10.712.183</b>

CONECTIVIDAD MARITIMA

Nombre del Proyecto	Monto estimado 2007 (M\$)	Saldo estimado 2008 (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)	ETAPA
CONSTRUCCION BARCAZA LAGO GENERAL CARRERA AYSÉN	0	1.250.000	2.500.000	Ejecución
CONSTRUCCION EMBARCACION RUTA CORDILLERA	0	1.750.000	10.000.000	Ejecución



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE  
REGIÓN DE AYSÉN

COPIA INFORMATIVA

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO : Nro. 2186 / Hoja 2 de 3/

**CONECTIVIDAD VIAL**

Comuna	Nombre del Proyecto	Monto 2007 (M\$)	Monto 2008 (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)	ETAPA
	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA RURAL REGION DE AYSÉN	500.000	1.190.000	1.690.000	Ejecución
AYSÉN	CONSTRUCCION CBE RIO CIRCO - RIO TERESA, AYSÉN	250.000	800.000	1.050.000	Ejecución
AYSÉN	CONSTRUCCION SENDA LAGO FIESCO - RIO CONDOR - LAGO ELLIS, AYSÉN	250.000	240.000	490.000	Ejecución
TORTEL	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO LANCHAS DE TRANSPORTE RESIDUOS EN TORTEL	40.457	0	40.457	Ejecución
COCHRANE	ADQUISICION MAQUINARIA PARA CONSERVACION VIAS URBANAS, COCHRANE	94.589	0	94.589	Ejecución
CISNES	MEJORAMIENTO Y CONSERVACION VIAS URBANAS COMUNA DE CISNES	151.714	0	151.714	Ejecución
GUAITECAS	EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA COMUNA DE GUAITECAS	127.304	0	127.304	Ejecución
COYHAQUE	EQUIPAMIENTO PARA MEJORAMIENTO VIAL COMUNA DE COYHAQUE	131.082	0	131.082	Ejecución
HIGGINS	ADQUISICION MAQUINARIA CONSERVACION CALZADAS COMUNA HIGGINS	112.768	0	112.768	Ejecución
LAGO VERDE	ADQUISICION MAQUINARIA PARA CONSERVACION DE CAMINOS COMUNAL	125.768	0	125.768	Ejecución
CHILE CHICO	ADQUISICION MAQUINARIAS MANTENCIÓN CAMINOS SECUNDARIOS, CHILE CHICO	146.180	0	146.180	Ejecución
RIO IBÁÑEZ	ADQUISICION MAQUINARIA CONSERVACION CALLES Y DOMINOS RIO IBÁÑEZ	147.045	0	147.045	Ejecución
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL - EJECUCION=</b>		<b>2.076.838</b>	<b>2.140.000</b>		

Comuna	Nombre del Proyecto	Monto 2007 (M\$)	Monto 2008 (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)	ETAPA
COYHAQUE	MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR BAQUALES - VILLA ORTEGA	0	70.000	70.000	Diseño
RIO IBÁÑEZ	MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR CERRO CASTILLO - PTO. TRANQUILLO	0	400.000	400.000	Diseño
	MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR PTO. TRANQUILLO - COCHRANE	0	345.000	345.000	Diseño
COYHAQUE	CONSTRUCCION TERMINAL REGIONAL DE BUSES	0	100.000	100.000	Pre factibilidad
<b>TOTAL INFRAESTRUCTURA VIAL - ESTUDIOS DE PREINVERSION=</b>		<b>0</b>	<b>915.000</b>		

**CONECTIVIDAD VIRTUAL Y TELECOMUNICACIONES**

Nombre del Proyecto	Monto estimado 2007 (M\$)	Saldo estimado 2008 (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)	ETAPA
PROGRAMA CONECTIVIDAD TELEFONICA PARA CELULARES EN LOCALIDADES	0	250.000	500.000	Ejecución
PROGRAMA CONECTIVIDAD VIRTUAL (WIMAX)	0	250.000	500.000	Ejecución





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE CHILE  
REGIÓN DE AYSÉN

COPIA INFORMATIVA

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO : Nro. 2186 / Hoja 3 de 3 /

**SANEAMIENTO RURAL**

Comuna	Nombre del Proyecto	Monto 2007	Monto 2008	Costo Total (M\$)	Etapa
		(M\$)	(M\$)		
COYHAIQUE	CONSTRUCCION CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE VILLA ORTEGA II ETAPA	100.000	143.710	487.419	Ejecución
COYHAIQUE	CONSTRUCCION CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE VALLE SIMPSON II ETAPA	100.000	169.726	539.451	Ejecución
COYHAIQUE	CONSTRUCCION CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE EL BLANCO	0	138.979	277.957	Ejecución
RIO IBANEZ	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASSETAS SANITARIAS RÍO TRANQUILO	100.000	192.000	584.000	Ejecución
RIO IBANEZ	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASSETAS SANITARIAS BAHÍA MURTA	0	212.000	424.000	Ejecución
RIO IBANEZ	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASSETAS SANITARIAS CERRO CASTILLO	100.000	171.500	543.000	Ejecución
TORTEL	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASSETAS SANITARIAS TORTEL		250.000	500.000	Ejecución
CISNES	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y CASSETAS SANITARIAS EN PUYUHUPI, CISNE	100.000	302.433	804.866	Ejecución
	<b>TOTAL SANEAMIENTO RURAL =</b>	<b>500.000</b>	<b>1.580.348</b>		

Votaron a favor : 16 Sres. Consejeros (Sras. Carrasco y Cuevas; y Srs. Aguilón, Alocilla, Canales, Cedi Maldonado, Montecinos, Opazo, Ordenes, Ovando, Real, So Troncoso, Ulloa y Vera)

Presentes en Sala : 16 Sres. Consejeros.

DE LO QUE DOY FE,

DARWIN CONTRERAS PIDERIT  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

DCP/lor.  
Distribución:  
- Sra. Intendenta  
- Sras. y Srs. Consejeros Regionales  
- Srs. Contraloría Regional de Aysén  
- Sra. y Srs. Gobernadores  
- Srs. Alcaldes de la Región  
- Sras. y Srs. Gerentes  
- Srs. Sector solicitante  
- Srs. Planta Administrativa de Gobierno Regional (Jefe de Gabinete - D.A.F. - D.A.C.G. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.FP.)  
- Srs. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional  
- Srs. Jefes de D.P.P.  
- Srs. U.C.R.  
- Srs. Medios de Comunicación  
- Archivo CORE